



TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Valladolid, 8 de octubre de 2015

EQUIPO EDUCATIVO

COORDINADOR: JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LAGO

1^{ER} CURSO

MÓDULO	PROFESOR
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS	SONIA GENICIO LORENZO
LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO	ANA BELÉN MARTÍNEZ MARTÍN
INGLÉS	M ^a LUZ MÍNGUEZ RUIZ
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA	MONTSERRAT MARTÍN DE FRUTOS
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	EVARISTO ESTEBAN LÁZARO



2º CURSO

MÓDULO	PROFESOR
COMERCIALIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	PILAR LÓPEZ GARCÍA
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	CARLOS NEGRÍN CABEZA
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	BELÉN MARCOS VIDALES
INGLÉS	Mª LUZ MÍNGUEZ RUIZ
LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LAGO



3^{ER} CURSO

MÓDULO	PROFESOR
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	ADELA RUIZ LABARGA
PROYECTO	



NORMATIVA QUE REGULA EL CICLO FORMATIVO

Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Transporte y Logística** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 54/2013, de 31 de julio, por el que se establece el **Currículo** correspondiente al título de **Técnico Superior en Transporte y Logística** en la Comunidad de **Castilla y León**.



OTRA NORMATIVA QUE REGULA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la **formación profesional** inicial en régimen de educación **a distancia** en la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el **proceso de admisión del alumnado** para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de **educación a distancia**, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico **2014/2015**.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la **organización y funcionamiento** de la **formación profesional** inicial en régimen de educación **a distancia** en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso **2014/2015**.



TITULACIONES EQUIVALENTES Y VINCULACIÓN CON CAPACITACIONES PROFESIONALES

Establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto que establece el título:

- Título de **Técnico Superior en Gestión del Transporte** es **equivalente** al actual título de **Técnico Superior en Transporte y Logística**.
- La Formación establecida en el **módulo de FOL** capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de **nivel básico en prevención de riesgos laborales**, siempre que tenga al menos 45 horas lectivas.
- La formación del **ciclo garantiza** el nivel de conocimiento exigido para el **ejercicio de la profesión de transportista por carretera establecido por la U.E.**



SALIDAS PROFESIONALES

- Jefe de tráfico de empresas de transporte de viajeros por carretera.
- Gerente de la empresa de transporte.
- Inspector de transporte de viajeros por carretera.
- Jefe de estación de autobuses.
- Gestor de transporte por carretera.
- Comercial de servicios de transporte por carretera.
- Gerente de empresas de transporte por carretera.
- Jefe de circulación.
- Agente de transportes.



SALIDAS PROFESIONALES

- Comercial de servicios de transporte.
- Operador de transporte puerta a puerta.
- Transitario.
- Consignatario de buques.
- Operador logístico.
- Jefe de almacén.
- Técnico en logística del transporte.
- Técnico en logística inversa.



TEMPORALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO

14 módulos profesionales organizados en **tres cursos** académicos:

- ◆ 6 módulos profesionales en el primer curso.
- ◆ 6 módulos profesionales en el segundo curso.
- ◆ 2 módulos profesionales en el tercer curso:
 - Formación en centros de trabajo (380 horas).
 - Proyecto.

LOS ALUMNOS EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA PUEDEN MATRICULARSE DE MÓDULOS SUELTOS.



ENSEÑANZAS ON-LINE

Todos los materiales didácticos están disponibles en la plataforma educativa. Los materiales no se han elaborado por el equipo educativo. Se puede enviar material adicional (que forme parte del título, esté disponible para todos los alumnos y se indique su carácter evaluable).

La comunicación entre el alumno y el profesor deberá llevarse a cabo a través de la plataforma, incluso las calificaciones de los exámenes.

El alumno accederá a la plataforma mediante la clave que le facilitará la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

[Portal de educación de la Junta de Castilla y León.](#)



ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA

- Tareas diseñadas en la plataforma para cada módulo profesional.
- La valoración/no valoración que tengan dentro de cada módulo profesional será la establecida por cada profesor, lo que comunicará oportunamente a través de la plataforma.
- En todo caso, el profesor de cada módulo profesional será quien fije la fecha límite de entrega de las actividades de la plataforma.



EXÁMENES

- Son pruebas objetivas que **SE REALIZARÁN EN EL CENTRO.**
- Exámenes:
 - **Parciales:** Enero y abril/mayo
 - **Final:** Mayo/junio
- Los exámenes parciales eliminan materia.
- El examen final incluirá la materia pendiente.
- El calendario de exámenes estará colgado en la página web del centro.
- **NO SE REALIZAN EXÁMENES FUERA DE LOS DÍAS Y HORAS ESTABLECIDAS.**
- **NO HAY CONVOCATORIA EN SEPTIEMBRE.**



CALIFICACIÓN MÓDULOS PROFESIONALES

La calificación de los módulos profesionales seguirá una escala de 1 a 10.

La composición de la nota estará en consonancia con la valoración que cada profesor establezca para las actividades de la plataforma, siendo, en todo caso, la suma de la nota de dichas actividades y la obtenida en los exámenes.

La calificación mínima para superar cada módulo profesional será de **CINCO**.

NÚMERO DE CONVOCATORIAS

- **MÓDULOS DIDÁCTICOS:** 4 convocatorias cada uno.
- **MÓDULO DE FCT:** 2 convocatorias.



RENUNCIA A CONVOCATORIA/MATRÍCULA

RENUNCIA A CONVOCATORIA (Orden EDU/922/2010, art. 10)

- Motivada
- Hasta en dos ocasiones
- Antelación mínima de 1 mes antes del examen final.

RENUNCIA A LA MATRÍCULA

- A todos o algún módulo profesional.
- En el primer trimestre del curso.
- Mediante escrito motivado dirigido a la Directora.
- La renuncia de matrícula en todos los módulos implica la **PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE RESERVA DE PLAZA.**



TUTORÍAS COLECTIVAS

- El profesor de cada módulo establece y convoca las tutorías colectivas que estime oportunas a través de la plataforma.
- Se detallarán día, hora y lugar así como los temas a tratar.
- Son VOLUNTARIAS para el alumnado, aunque pueden resultar de gran utilidad.



CONVALIDACIONES

- Se deben solicitar en la SECRETARÍA del centro al realizar la matrícula mediante el impreso oportuno.
- Se tiene que aportar acreditación documental que justifique la superación de dicho módulo.
- La resolución depende de la secretaría del centro que se lo notificará al alumno formalmente.
- El criterio general de convalidación es para módulos con idéntica denominación, duración y contenido.

NORMATIVA:

- Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas. Anexo IV –p. 74-
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.



OTROS

- Todos alumnos del IES Zorrilla disponen de un carnet de centro.
- Información sobre el ciclo en la [web del centro](#).
- Aparcamiento en días de examen.
- Comunicación con el coordinador del ciclo:
 - Teléfono: 983355090 (Lunes 17:40-18:35 y Miércoles de 16:45-17:40)
 - Correo electrónico: jmsanchezl@educa.jcyl.es

